

DECRETO No. 1600 DE AGOSTO 23 DE 1999

Por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del
Instituto de
Investigaciones en Geociencias, Minería y Química Ingeominas

El Presidente de la República de Colombia,
en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de
la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química, Ingeominas:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Profesional Universitario (MT)	3020	14
4 (Cuatro)	Técnico Operativo	4080	07
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	5040	16
3 (Tres)	Secretario	5140	11
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	09
6 (Seis)	Operario Calificado	5300	09
5 (cinco)	Operario Calificado	5300	06
12 (doce)	Operario	5330	03

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1531 de 1993.

Publíquese y cúmplase
Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C.,

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Minas y Energía,
Luis Carlos Valenzuela Delgado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
Mauricio Zuluaga Ruiz.